



## **GREMIOS DE TURISMO Y COMERCIO RECHAZAN PROYECTO DE LEY QUE AMENAZA CON AUMENTAR COSTO DE LOS BOLETOS AÉREOS Y AFECTARÁ A MILLONES DE PASAJEROS**

La noche de ayer, sin haberse priorizado en la agenda del Pleno, el Congreso de la República aprobó en primera votación de los Proyectos de Ley N° 2210 y 2956/2022-CR, que permitiría que el Estado peruano intervenga en la fijación de precios de los boletos aéreos, con serias implicancias para los pasajeros y el mercado nacional e internacional. Al respecto, los gremios firmantes, señalan que:

- Desde hace años, a nivel mundial la industria aeronáutica ha adoptado un modelo de flexibilización y personalización de tarifas, ofreciendo a los pasajeros alternativas más atractivas de boletos cada vez más asequibles, que incluyen servicios básicos y la posibilidad de sumar atributos adicionales en caso de requerirlos.
- Esto ha permitido un **mayor acceso a este medio de transporte esencial, sumando más pasajeros, más competidores y beneficiando al turismo, al comercio y a toda la cadena de valor asociada al sector**. De hecho, **entre el 2011 y 2019, específicamente en el Perú, el número de pasajeros transportados por año aumentó de 18 a más de 40 millones y se redujeron -en ese periodo- casi 40% los precios de los boletos aéreos en rutas domésticas e internacionales**.
- Pese a ello, sin que se haya identificado alguna falla de mercado o realizado un análisis del impacto económico que pueda ocasionar, estos proyectos de ley buscan modificar el esquema tarifario actual, que obligaría a que las tarifas más básicas y económicas desaparezcan. Ello debido a que el servicio de transporte necesariamente **tendrá que incluir atributos que implican un costo adicional como la elección de asiento y un equipaje de cabina de hasta 10 kilogramos, por los que los pasajeros no están dispuestos a pagar más y que en muchos casos no son de necesidad para el pasajero; alejándonos del desarrollo de la aviación comercial**.
- Esto **atenta directamente contra la libertad de elección que actualmente tienen las personas de adquirir un boleto aéreo pagando estrictamente lo que quieren o necesitan; y, si se lleva adelante, afectará a cerca del 70% de pasajeros que hoy deciden viajar con la tarifa más económica**, sin sumar ningún servicio adicional. Adicionalmente, esta iniciativa atenta contra los acuerdos bilaterales de servicios aéreos celebrados por Perú con países como Estados Unidos, los cuales incluyen disposiciones que reconocen la libertad de las aerolíneas de determinar los precios de los servicios que prestan. **Esta situación pone en riesgo las relaciones con otros países, al desconocer compromisos internacionales previamente adquiridos**.
- Lamentamos que esta medida haya sido aprobada en primera votación, sin ninguna discusión técnica previa y sin tomar en cuenta las opiniones de los especialistas y de órganos competentes como el MTC o Indecopi, quienes ya han mostrado una posición contraria sobre el tema. De hecho, desde que se planteó este proyecto, el Indecopi, entidad a cargo de salvaguardar los derechos de los consumidores peruanos, rechazó la propuesta y reconoció que la elección de un asiento en un vuelo o transportar un equipaje de mano es una prestación adicional que, de ser adquirida, debía ser asumida por el pasajero que la requiera.

Por todo ello, exhortamos a los congresistas y sus bancadas -y, de corresponder, a las autoridades del Poder Ejecutivo- a enfocarse en propuestas que realmente sean beneficiosas para los peruanos, reconsiderando las implicancias reales e indefectiblemente negativas de esta decisión y rechazar este proyecto de ley, que en lugar de buscar el mayor beneficio de la población, **impactará gravemente a los viajeros, la conectividad, el turismo, el comercio y el desarrollo socioeconómico del país, haciendo más difícil el acceso al servicio de transporte aéreo a millones de personas, especialmente a los de menos recursos**.

Lima, 12 de junio de 2025



Gremios firmantes:

- IATA, Asociación de Transporte Aéreo Internacional
- AETAI, Asociación de Empresas de Transporte Aéreo Internacional en Perú
- APEA, Asociación Peruana de Empresas Aéreas
- ALTA, Asociación Latinoamericana y del Caribe de Transporte Aéreo
- CANATUR, Cámara Nacional de Turismo del Perú
- COMEX, Sociedad de Comercio Exterior del Perú
- APOTUR, Asociación Peruana de Operadores de Turismo Receptivo e Interno